



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Huaraz, 13 de Marzo del 2025



Firmado digitalmente por MORENO  
MERINO Nilton Fernando FAU  
20571436575 soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 13.03.2025 16:06:34 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000310-2025-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:**

Con la Resolución Administrativa 188-2025-CE-PJ de fecha veinticinco de febrero, emitida por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial.

**CONSIDERANDO:**

**Primero.** Mediante acuerdo de sala plena arribada en la sesión del quince de enero del año en curso, se dispuso elevar en consulta la procedencia del otorgamiento de facultades al presidente de la Corte Superior de Justicia para conocer y resolver todos los permisos y licencias de los jueces y juezas de la institución, en virtud a lo dispuesto por la Directiva denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001.

**Segundo.** Siendo así, mediante Resolución Administrativa 188-2025-CE-PJ de fecha veinticinco de febrero, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial ha resuelto "Absolver la consulta formulada en el siguiente sentido: Resulta viable que los Consejos Ejecutivos Distritales y las Salas Plenas Distritales a nivel nacional, deleguen facultades a los Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia para que conozcan y resuelvan las solicitudes de licencia y permisos formuladas por jueces y juezas, auxiliares de justicia y personal administrativo del distrito judicial correspondiente, con excepción del Presidente de la Corte Superior."

**Tercero.** A partir de este tenor, y en conformidad con el numeral 19 del artículo 96, atribuido por remisión del numeral 1 del artículo 94 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Sala Plena Distrital debe "Adoptar los acuerdos y demás medidas necesarias para que las dependencias del Poder Judicial correspondientes, funcionen con eficiencia y oportunidad, para que los Magistrados y demás servidores del Distrito Judicial se desempeñen con la mejor conducta funcional"

**Cuarto.** Es por ello que, aunado a lo expuesto en la absolución a la consulta plasmada en la Resolución Administrativa 188-2025-CE-PJ, se ha considerado importante destacar que durante el año dos mil veinticuatro se han atendido un total de 392 pedidos de magistrados, encontrándose dentro de ellas 319 resoluciones administrativas emitidas para licencias peticionadas y 73 que han atendiendo permisos, por lo que esta decisión contribuiría a que los señores magistrados de la sala plena se avoquen exclusivamente a las funciones jurisdiccionales que les son innatas.

**Quinto.** En consecuencia, por unanimidad, la Sala Plena acordó delegar facultades al señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash, para que en conformidad con la Directiva denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001, contenida en la Resolución Administrativa 462-2024-CE-PJ,



Firmado digitalmente por  
MORALES PRADO Sabino Enrique  
FAU 20571436575 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.03.2025 16:04:19 -05:00





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

conozca y resuelva las licencias y permisos de los señores jueces y juezas que así lo requieran.

Por estas consideraciones, en conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Oficializar** el acuerdo de Sala Plena Distrital adoptado en la sesión del 10 de marzo del 2025, en el cual, por **unanimidad**, dispusieron **delegar** facultades al señor Presidente de la Corte Superior de Justicia de Ancash para que conozca y resuelva las solicitudes de licencia y permisos formuladas por los jueces y juezas de este distrito judicial, en conformidad con la Directiva número 011-2024-CE-PJ denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" aprobada mediante Resolución Administrativa 462-2024-CE-PJ.

**Artículo Segundo.- Poner** la presente resolución en conocimiento de la Gerencia de Administración Distrital, Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Ancash, Coordinación de Personal, y demás interesados para los fines de ley

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**NILTON FERNANDO MORENO MERINO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

NMM/smp



Firmado digitalmente por  
MORALES PRADO Sabino Enrique  
FAU 20571436575 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 13.03.2025 16:04:19 -05:00

